

HORARIOS DE ATENCIÓN:



Trámite presencial:

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos.

Trámite electrónico:

Las 24 hrs. los 365 días del año.

COSTOS:



Vehículo de servicio y/o uso particular:	\$ 316.00
Vehículo particular de carga comercial:	\$ 1,263.00
Remolque:	\$ 629.00

Tarifas vigentes al 31 de diciembre de 2024.

El costo tendrá una reducción del 50% cuando se trate de vehículos habilitados para personas con discapacidad y vehículos eléctricos.

En caso de que el vehículo presente alguna irregularidad, se podrá requerir documentación adicional a la establecida en los presentes requisitos para su aclaración.

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:



Trámite Presencial:

60 minutos. Al iniciar la captura de datos con el asesor.

Trámite Electrónico:

72 hrs. A partir de la recepción del trámite.

Se entregará:

- 1) Permiso para circular hasta por 30 días.
- 2) Constancia de trámite vehicular.

CE: 207/F/178/23

Informes:

Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México: 070 y 800 696 96 96

Atención al Contribuyente:

800 715 43 50
Toluca: 722 226 17 51
asismex@edomex.gob.mx



Atención al Contribuyente Estado de México



@ContribuyenteEM



sfpya.edomexico.gob.mx



Expedición de permiso para circular vehículos particulares sin placas

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Permite obtener permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación, para vehículos de servicio particular nuevos o con baja de placas en el Estado de México, hasta por 30 días.

REQUISITOS:

Para persona física:



1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del propietario; y Clave Única de Registro de Población (CURP).

- a. En caso de que el trámite no sea realizado por la o el interesado, se deberá presentar copia de la identificación oficial vigente de la o del propietario, así como documento con el que acredite la representación jurídica, podrá ser: carta poder notarial, mandato mercantil ante corredor público, poder notarial para actos de administración, de dominio o especiales, para trámites de control vehicular e identificación oficial vigente del representante legal.
2. Factura de origen y en su caso documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo; tratándose de vehículos extranjeros pedimento de importación definitiva y título de propiedad.

Las opciones de documento jurídico son:

- Comprobante Fiscal Digital por internet que contenga los datos del vehículo (serie, modelo, clave vehicular, importe y fecha de la operación).
- Factura preimpresa del vehículo.
- Contrato de compraventa: deberá contener los nombres completos y firmas del adquirente y enajenante, fecha de compra venta, características del vehículo (serie, modelo, en su caso, placas).
- Carta responsiva: deberá contener los nombres completos y firmas del adquirente y enajenante, fecha de compra venta, características del vehículo (serie, modelo, en su caso, placas).
- Cesión de derechos: deberá contener fecha, firma, nombre del cedente y nombre del cesionario, información que deberá estar contenida en la factura o título de propiedad.
- Acta de adjudicación.
- Dación en pago.
- Extinción de dominio.

Vehículos de procedencia extranjera: Constancia de Inscripción o Título de Propiedad y Pedimento de Importación Definitiva (el pedimento con clave R1 deberá presentarse con el pedimento de origen o rectificado).

Cuando el vehículo haya sido importado por una persona jurídica colectiva, deberá presentar la factura.

Cambio de motor: factura del motor o, en su caso, pedimento de importación que acredite la propiedad.

3. Comprobante de domicilio vigente en el Estado de México. Las opciones son: identificación oficial vigente del propietario, recibos de servicios de agua, luz, gas, predial, estado de cuenta bancario, contrato de arrendamiento, constancia domiciliaria, constancia de inscripción al RFC, última liquidación del IMSS a nombre de la o del contribuyente, comprobante de alineación y número oficial con domicilio completo, podrá estar a nombre de la o del contribuyente o de un tercero.

Para persona jurídica colectiva:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la o del representante legal.
2. Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo; tratándose de vehículos extranjeros pedimento de importación definitiva y título de propiedad.
3. Comprobante de domicilio vigente en el Estado de México a nombre del propietario.
4. Poder notarial del representante legal, las opciones son: poder general para actos de administración, de dominio o especial para trámites de control vehicular.

Para institución pública:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la o del servidor público que solicita el trámite.
2. Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo; tratándose de vehículos extranjeros pedimento de importación definitiva y título de propiedad.
3. Comprobante de domicilio vigente en el Estado de México a nombre del propietario.
4. Oficio de habilitación del servidor público autorizado.
5. Oficio de exención de contribuciones (opcional).

* Invariablemente:

- Los documentos señalados se deberán presentar en original.
- Los trámites se realizarán únicamente con cita, excepto al seleccionar entrega a domicilio.

Para agendar una cita presencial o para concluir los trámites iniciados en línea ingresa a: sfpya.edomexico.gob.mx seleccionando el ícono de "citas".

